



Bogotá D.C., 16 de marzo de 2022

Ingeniero

PABLO CESAR HERRERA

Gerente General

PROYECTA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Calle 20 No 13 - 22 Piso 16 Edificio Gobernación del Quindío

Quindío - Armenia

Asunto: Uso Obligatorio del SECOP II — Proveedores. Solicitud cargue de facturación. Contrato 670 2021
Proyecta

Cordial saludo ingeniero Pablo,

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular Externa No. 1 de 2019 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la cual recuerda a las entidades públicas el uso obligatorio del SECOP II, la supervisión del contrato Interadministrativo de Prosperidad Social Informa:

El SECOP II al ser una plataforma transaccional, permite interactuar en tiempo real con los usuarios que intervienen dentro de la contratación pública, dado que en ella se vinculan las Entidades Compradoras y los Proveedores de bienes y servicios, tanto en la etapa precontractual como en la etapa contractual o dicho de otra forma en la ejecución del contrato; es por ello que la misma cuenta con una funcionalidad que permite realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos, para lo cual los supervisores en representación de la entidad compradora, deberán ingresar el plan de ejecución, revisar su avance y aprobar las correspondientes facturas, cuentas de cobro o documento equivalente que se haya registrado por parte de los contratistas o proveedores en la plataforma del SECOP II.

Cabe señalar que, para la presentación de las cuentas de cobro, facturas o documento equivalente por parte del contratista o proveedor, este deberá haberlo realizado previamente de acuerdo con lo indicado en el procedimiento establecido en el documento adjunto *"02 INSTRUCTIVO PARA REGISTRO DOCUMENTOS CONTRATISTA EN SECOP II"*, o en su defecto solicitar apoyo a la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, la supervisión del Contrato interadministrativo de Prosperidad Social solicita que, las cuentas de cobro, facturas o documentos equivalentes sean presentadas en cumplimiento de lo establecido en la referenciada Circular Externa.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma directa y sin intermediarios. **GRATUITA** por sus derechos. DENUNCIE



Cordialmente,

Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Profesional Especializado

GIT Infraestructura Social y Hábitat

Revisó: Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Elaboró: Oscar Fernando Rodríguez Suárez

Copia Int: Carlos Javier Mendez Suarez - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Tatiana Medrano Lopez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Monica Liliana Perez Rueda - GIT Desarrollo e Implementación

Copia Int: Edgar Fabian Peña Palencia - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Ivan Ricardo Gomez Rivera - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Elver Hernandez Hernandez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Sandra Milena Ortiz Bedoya - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Cesar Mauricio Vargas Celi - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia Int: Claudia Viviana Franco Ospina - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Folios: 1

Anexos: 2

Anexo: circular_externa_no._1_de_2019.pdf

Anexo: INSTRUCTIVO PARA REGISTRO DOCUMENTOS
CONTRATISTA EN SECOP II.pdf



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma No recurra a intermediarios. **GRATUITA** por sus derechos. DENUNCIE